



Resolución de Consejo Directivo 574 / 2025 - SAL -UNSa

expte N° 12.516/24 - Designar a la Lic. Jorgelina Haydee MARTEARENA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con dedicación Simple, para la asignatura "FARMACOLOGÍA EN ENFERMERÍA" de las Carreras de Enfermería y de Licenciatura en Enfermería de ésta Facultad
De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
07/10/2025

VISTO la Resolución N° CD-435/25 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con dedicación Simple, para la asignatura "FARMACOLOGÍA EN ENFERMERÍA" de las Carreras de Licenciatura en Enfermería y Enfermería de ésta Facultad.

Que el Tribunal designado a tal efecto, emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado al postulante, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-322/21

Que el Consejo Directivo de esta Facultad, tomó conocimiento del presente tema. Luego de su análisis mocionó: a) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs. 95 y 96 del presente Expediente. b) Designar en dicho cargo a la Lic. Jorgelina Haydee MARTEARENA, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-12-25 o nueva disposición. c) Imputar la erogación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos ded. Simple vacante por licencia sin goce de haberes de Lic. Florencia CATANZARO y se encuentran en el Inciso I de la planta Docente, según Res. C.S. N° 287/25.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 15-25 realizada el 23 de Septiembre de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con dedicación Simple, para la asignatura "FARMACOLOGÍA EN ENFERMERÍA" de las Carreras de Enfermería y de Licenciatura en Enfermería de ésta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Designar a la Lic. Jorgelina Haydee MARTEARENA, D.N.I. N° 34.222.159, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con dedicación Simple, para la asignatura "FARMACOLOGÍA EN ENFERMERÍA" de las Carreras de Enfermería y de Licenciatura en Enfermería de ésta Facultad, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-12-25 o nueva disposición.

ARTÍCULO 3º: Imputar la presente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple vacante por licencia sin goce de haberes de Lic. Florencia CATANZARO y se encuentran en el Inciso I de la planta Docente aprobada por Res. C.S. N° 287/25.

ARTÍCULO 4º: Establecer que la docente designada cumplirán sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTÍCULO 5º: Informar al docente MARTEARENA que deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar



Resolución de Consejo Directivo 574 / 2025 - SAL -UNSa

expte N° 12.516/24 - Designar a la Lic. Jorgelina Haydee MARTEARENA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con dedicación Simple, para la asignatura "FARMACOLOGÍA EN ENFERMERÍA" de las Carreras de Enfermería y de Licenciatura en Enfermería de ésta Facultad

De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
07/10/2025

conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTÍCULO 6°: Comunicar a la docente designada, que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTÍCULO 7°: Aclarar a la profesional que deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTÍCULO 8°: Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 9°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTÍCULO 10°: Publicar en el Boletín Oficial, remitir copia a: Interesado, Docente responsable, Dirección General de Personal y siga a Dpto. Personal de la Facultad, a sus efectos.


Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa